En sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar la Ley Foral 12/2000 de Atención Farmacéutica para que sea el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea el que garantice la atención farmacéutica y el derecho a la salud en los centros sociosanitarios de titularidad privada mediante sus recursos humanos y materiales, presentada por la Ilma. Sra. D.ª María Teresa Sáez Barrao.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 13 de noviembre de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Teresa Sáez Barrao, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Podemos-Ahal Dugu, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, presenta para su debate y votación en Pleno la siguiente moción, consecuencia de la Interpelación sobre política de prestación de atención farmacéutica en los centros sociosanitarios de titularidad privada, debatida el 2 de noviembre de 2017, con número de expediente 9-17 /ITP-00022.

Exposición de motivos

La Ley Foral 12/2000, de 16 de noviembre, de Atención Farmacéutica, establece que es obligatorio el establecimiento de un servicio de farmacia en todos los centros sociosanitarios que dispongan de cien o más plazas de asistidos. En virtud de lo establecido, desde el año 2002 se vienen creando servicios de farmacia en centros sociosanitarios de titularidad privada, cuya puesta en marcha y mantenimiento han sido financiados por el Gobierno de Navarra mediante acuerdo o subvención, de tal forma que se han transferido fondos públicos a empresas privadas –en su mayor parte con ánimo de lucro– para que cuenten con unos recursos a los que están obligados por ley. La última subvención se reguló en la Resolución 1054/2016, de 21 de noviembre, con un montante de 5.456.000 euros en cuatro años, cantidad suficiente para dotar al sistema sanitario público de Navarra de un recurso capaz de prestar la atención farmacéutica a los centros sociosanitarios de titularidad privada en iguales o mejores condiciones que las actuales.

Por otra parte, el sistema de facturación de medicamentos de los servicios de farmacia de los centros sociosanitarios privados anteriormente mencionados se ha visto que es a todas luces ineficiente y que favorece la picaresca de las empresas titulares de los centros. Así lo ha reflejado la auditoría realizada a las residencias del grupo AMMA en 2016, en la que el desfase entre lo abonado a los proveedores y lo facturado al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea asciende a 248.965,13 euros.

El Grupo Parlamentario Podemos-Ahal Dugu considera que procede un cambio de modelo que apueste por garantizar la asistencia farmacéutica y el derecho a la salud desde la sanidad pública y con sus profesionales, además de por la eficiencia y rendición de cuentas en la gestión de los recursos públicos.

Propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta a Gobierno de Navarra a que modifique la Ley Foral 12/2000, de Atención Farmacéutica, para que sea el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a través de sus servicios de farmacia, el que garantice la atención farmacéutica y el derecho a la salud en los centros sociosanitarios de titularidad privada mediante sus recursos humanos y materiales.

2. El Parlamento de Navarra insta a Gobierno de Navarra a que, tras la modificación legislativa anterior, sea el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea el que adquiera, de forma centralizada y utilizando todas las posibilidades que permite la contratación pública, los medicamentos destinados a las personas ingresadas en los centros sociosanitarios de titularidad pública.

3. El Parlamento de Navarra insta a Gobierno de Navarra a destinar el presupuesto que actualmente sirve para financiar a las empresas titulares de las residencias privadas al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea en caso de que este precise reforzar su capacidad logística, ya sea en disponibilidad de almacenes o equipamiento, para poder afrontar estas nuevas funciones y actividades.

En Pamplona-lruñea, a 7 de noviembre de 2017

La Parlamentaria Foral: Teresa Sáez Barrao